



**PROCESO RENOVACIÓN PATENTE
PERIODO 2011-2012.**

Chillán Viejo, 26 de julio de 2011

DECRETO N° 1533

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólica, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Certificado Concejo Municipal Acuerdo N° 58/11 de sesión extraordinaria N° 04 del 25/07/2011.

CONSIDERANDO:

1.- Estudio, análisis e informe de antecedentes para la renovación de las patentes de alcohol año 2011, efectuado por la Comisión de Seguridad Ciudadana del Honorable Concejo Municipal.

2.- Acuerdo N° 58/11 del Honorable Concejo Municipal sobre el particular, en sesión extraordinaria N° 04 del 26 de julio de 2011.

DECRETO:

1.- No renovar la patente de alcoholes Rol 4-124, clase C, Restaurante, cuya propietaria era doña María Ruiz de Gamboa Pérez.

2.- Renovar el resto de las patentes de alcoholes de la comuna de Chillán Viejo por el periodo comprendido entre el 1° de julio 2011 al 31 de junio 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/AV/JLS/RCC/nmv

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Secretaría Municipal, Unidad de Control, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ACALDE